

OGAT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 283-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 25 de Mayo del 2005

Visto el Informe Nº 142-OGA/INS-2005 del 20 de mayo del 2005;

CONSIDERANDO:

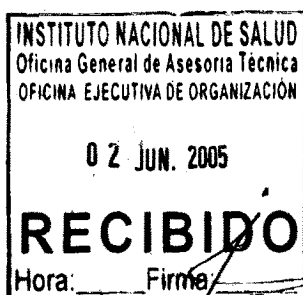
Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 054-2005-J-OPD/INS, de fecha 28 de Enero de 2005, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2005, el mismo que se ha modificado mediante Resolución Jefatural Nº 253-2005-J-OPD/INS del 13 de Mayo de 2005, en el cual se encuentra programada la Licitación Pública Nº 003-2005-OPD/INS, para la Adquisición de Equipos de Laboratorio" para el Instituto Nacional de Salud;

Que, el artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y los artículos 43º y 45º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, establecen que para cada proceso de selección se designará un Comité Especial que llevará adelante el mismo, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, en ese sentido, es necesario designar al Comité Especial que llevará a cabo la Licitación Pública Nº 003-2005-OPD/INS para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio" para el Instituto Nacional de Salud;

Que, el artículo 50º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, establece que durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad;



En uso de la facultades establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción, ejecución e integridad de la Licitación Pública N° 003-2005-OPD/INS, para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio" para el Instituto Nacional de Salud; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Titulares:

Ing. Lisandro, CHUYACAMA NÚÑEZ - Presidente.

Blga. Rosa, NALVARTE ESTRADA.

Lic. Adm. Enrique, GUZMAN CARLOS.

Suplentes:

Eco. Fermín, RUIZ BRICEÑO.

Ing. Georgina, ORTIZ PILCO.

Q.F. Juan, ORTIZ BERNAOLA.

Artículo 2°.- OTORGAR, un plazo de cinco (5) días hábiles para la instalación del comité referido en el artículo precedente, a partir de la emisión de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER, que la Entidad podrá verificar el cumplimiento de la obligación establecida en el último párrafo del artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, por las dependencias o áreas requeridas por el Comité Especial durante la tramitación del proceso de selección.

Artículo 4°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los miembros del Comité designado y órganos de la entidad e instituciones que corresponda.

Regístrese y Comuníquese,



[Firma manuscrita]

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro N° 232 Lima 27-7-05

Lic. Adm. Gloria Aragonés Alosilla
FEDATARIA